

# **DEMOCRACIA PRINCIPAL**

Daniel Jabłoński

**¿QUIÉN CONTROLA  
A LOS QUE MANDAN?**

[demokracjapryncypalna.pl](http://demokracjapryncypalna.pl)



***Estimado lector,***

*los sistemas políticos pueden parecer a menudo complejos y poco interesantes, razón por la cual muchas personas sólo tienen un conocimiento básico de ellos. Dentro de nuestros círculos culturales, existe una tendencia a simplificar estos sistemas, en los que la democracia se equipara a menudo con Estados Unidos, y la dictadura con Rusia. Sin embargo, tanto Estados Unidos como Rusia tienen estructuras democráticas, aunque el modelo ruso suele considerarse subdesarrollado. Mientras tanto, la democracia estadounidense, en gran medida por la representación de Hollywood, ha llegado a considerarse sinónimo de libertad.*

*En mi opinión, la mayoría de los sistemas políticos existentes han sido diseñados de tal forma que sólo gestionan a los ciudadanos/sociedad/individuos como meros recursos, en lugar de reflejar su voluntad en la creación de las leyes y el funcionamiento del Estado. Existen numerosos tipos de democracia en todo el mundo y, en algunos lugares, se suele abusar de la palabra «democracia». En estos Estados, la democracia suele reducirse al proceso de votación electoral, en el que se ofrece a los ciudadanos candidatos elegidos por las élites de los partidos. Este sistema, al que me refiero como «feudalismo partidista electivo», no es lo que yo considero una verdadera democracia.*

*La Democracia Principal introduce soluciones y mecanismos innovadores que capacitan a los ciudadanos para influir de forma significativa en la creación de leyes. En este modelo, los políticos no sólo tienen que rendir cuentas, sino que también son disciplinados por los ciudadanos a los que sirven.*

*Este sistema ofrece un marco completo e interconectado, por lo que no es necesario estar familiarizado con todos los modelos políticos para entenderlo. Es importante señalar desde el principio que los mecanismos que aquí se presentan están interconectados y son interdependientes.*

*Este proyecto esboza no sólo los mecanismos y soluciones del sistema, sino también sus regulaciones lógicas en el marco de la Democracia Principal.*

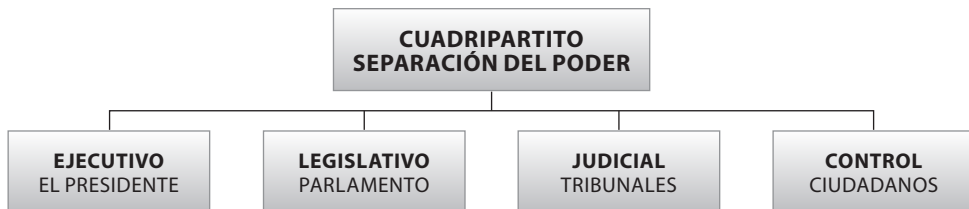
***Gracias por dedicar su tiempo a este proyecto. Espero escuchar sus opiniones.***

***Un cordial saludo,***

***Daniel Jabłoński***

## SEPARACIÓN CUATRIPARTITA DEL PODER

En la Democracia Principal, existe una separación cuatripartita del poder. Aquí, los ciudadanos se añaden como autoridad de control y supervisión a la división tripartita de Montesquieu.



Mediante el uso de firmas virtuales y herramientas digitales basadas en la tecnología blockchain, los ciudadanos constituyen el Cuarto Pilar del Poder, lo que les permite influir activamente en el desarrollo de las leyes tanto a nivel estatal como regional. Además, los ciudadanos tienen autoridad para exigir responsabilidades a los políticos durante sus mandatos. En casos extremos, pueden incluso disolver el Parlamento y convocar elecciones anticipadas, basándose en «la voluntad colectiva del pueblo».

## DISTRIBUCIÓN DE LA INFLUENCIA EN LA CREACIÓN DE LEYES

En la Democracia Principal, son los líderes de los partidos políticos los que más pierden, porque los diputados electos ya no estarán vinculados por intereses de partido durante las votaciones parlamentarias. Como consecuencia de ello, los partidos políticos perderán gradualmente su influencia y dejarán de existir. Los diputados cambiarán radicalmente su actuación, ya que en lugar de servir a los líderes de los partidos, trabajarán para los votantes del distrito por el que han sido elegidos.

No habrá división entre los que están en el poder y la oposición: todos los diputados trabajarán por igual en beneficio de los ciudadanos.

Tanto a nivel parlamentario como regional, los diputados colaborarán con asociaciones cívicas ideológicas o de intereses especiales para actuar con mayor eficacia por el bien del Estado y de su pueblo.

La influencia sobre la forma de la ley que se crea, así como la distribución de la toma de decisiones a la hora de decidir si se acepta o rechaza un determinado proyecto de ley, depende del Presidente, de los miembros del parlamento y de los ciudadanos.



En la Democracia Principal, cuando los políticos alinean sus decisiones con la voluntad de sus votantes, se crean nuevas leyes en sinergia entre políticos y ciudadanos. Por otra parte, si los políticos actúan en contra de los deseos de sus votantes, los ciudadanos pueden utilizar los mecanismos que ofrece la Democracia Principal para disciplinarlos y exigirles responsabilidades sin recurrir a protestas o manifestaciones callejeras.

Independientemente del sentido del voto de un diputado, los ciudadanos pueden influir en la redacción de un proyecto de ley durante su elaboración. También tienen poder para vetar las leyes aprobadas y someterlas a referéndum ciudadano si no están de acuerdo con la legislación.

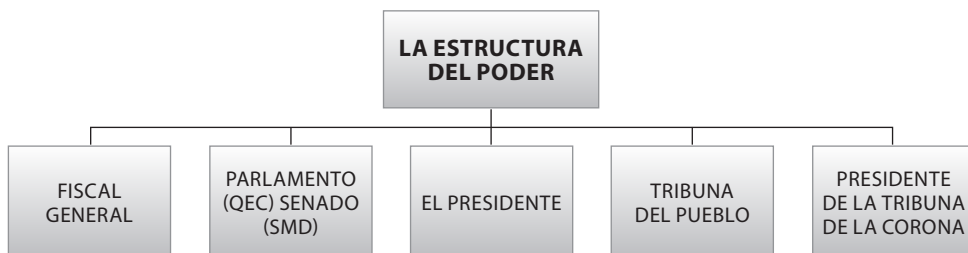
Además, en la Democracia Principal, los votantes pueden retirar su apoyo a un diputado que no represente sus intereses en las votaciones parlamentarias. En caso necesario, dicho diputado puede ser destituido durante su mandato. Este sistema elimina el problema de las promesas electorales incumplidas, ya que la permanencia en el cargo dependerá más de un servicio genuino y fiable a la comunidad que de campañas electorales sobreinvertidas llenas de promesas populistas o socialistas.

La lealtad a los votantes puede sustituir a la disciplina de partido, y las listas electorales dejarán de estar controladas por los líderes de los partidos. Los ciudadanos de cada distrito electoral tendrán el poder de elegir al mejor candidato de su comunidad para representar sus intereses en el parlamento.

Además, los mecanismos de la Democracia Principal ayudan a prevenir la corrupción política, por lo que el lobbying corporativo global, así como las actividades de los servicios secretos y los grupos criminales con motivaciones políticas se verán significativamente obstaculizados.

En un sistema en el que las decisiones están directamente influidas por la voluntad del pueblo, resulta mucho más difícil aprobar leyes que perjudiquen a los ciudadanos.

## LA ESTRUCTURA DEL PODER



**El Presidente** – El Presidente ostenta los poderes combinados de Presidente y Primer Ministro. Nombra a los funcionarios clave, incluidos los ministros, el Presidente del Parlamento y el Comandante en Jefe de la Policía. Estas personas dependen directamente del Presidente, lo que garantiza que pueda gestionar eficazmente el país del que es responsable. Sin embargo, el Parlamento puede destituir a cualquiera de estas personas designadas por el Presidente si el 67% de los diputados vota a favor de una moción de censura.

**Ministros** – Los ministros no pueden ser simultáneamente diputados. Tienen derecho a iniciar la legislación, participar en los debates parlamentarios y proponer principios. Sin embargo, no tienen derecho de voto en el parlamento.

**Fiscal General** – Para optar a este cargo, el candidato debe tener al menos 10 años de experiencia como fiscal.

**Diputados** – Los diputados son elegidos en elecciones generales mediante el Código Electoral Cualificado (CEC). Su tarea consiste en identificar los problemas y las necesidades de la sociedad. Tienen derecho a la iniciativa legislativa si la moción para iniciarla es apoyada por el 10% de los diputados. El inicio de una iniciativa legislativa comienza con la presentación de un postulado en el Parlamento, que luego es debatido por los parlamentarios, definiendo los principios. En la lectura final, votan para aprobar o rechazar el proyecto de ley.

**Senado** – Los senadores son elegidos por distritos uninominales (DUM). Al igual que los diputados, pueden proponer iniciativas legislativas si cuentan con el apoyo del 10% de los senadores. Pueden votar para aprobar el proyecto de ley o someterlo a referéndum ciudadano. No pueden rechazar la ley.

**Tribuna Popular (Defensor del Ciudadano)** – La Tribuna Popular es elegida mediante elecciones generales y se encarga de velar por la calidad de las relaciones entre los ciudadanos y las autoridades. Supervisan las iniciativas cívicas en el Parlamento, tratan los casos de abuso de poder en relación con los ciudadanos y supervisan la calidad del trabajo de los funcionarios públicos. Colaboran estrechamente con los Tribunales Provinciales (portavoces).

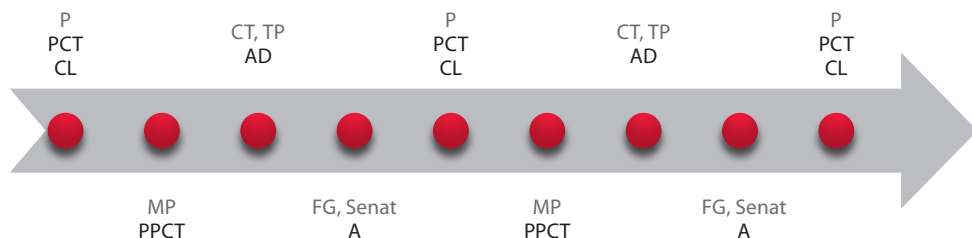
**Tecnócratas (activistas sociales)** – Los tecnócratas son expertos, especialistas, profesores y figuras públicas que contribuyen al bienestar público (Pro Publico Bono). No son grupos de presión ni corporativistas. Trabajan en cooperación con asociaciones. Los tecnócratas, como parte de las Consultas de Principios Públicos o durante un Referéndum, pueden convencer a los ciudadanos de por qué merece la pena apoyar o no una ley, postulado o principio concreto. También durante el Referéndum Ciudadano, pueden publicar sus análisis discutiendo los «pros y los contras» de los proyectos de ley sometidos a votación en referéndum – esto desempeñará un papel educativo para la sociedad y ayudará a los ciudadanos a tomar una decisión informada basada en argumentos y hechos a la hora de votar. Los tecnócratas no se sientan en las sesiones parlamentarias y no reciben ninguna asignación, su existencia se limita a las actividades a través de la Aplicación Democrática Digital y sólo desempeñan un papel consultivo. De este modo, los activistas y las autoridades podrán aparecer en el espacio público basándose en sus conocimientos, competencias y acciones, y no en la preocupación por su lugar en la lista del partido. Esto romperá el monolito de la propaganda sistémica y permitirá la formación natural de «nuevas élites».

**Tribunal de la Corona** – Para ser Presidente del Tribunal de la Corona, el candidato debe tener al menos 20 años de experiencia como juez. El Tribunal de la Corona es responsable de supervisar la redacción de las leyes solicitadas por el parlamento, para garantizar que las leyes desarrolladas sean coherentes con la jerarquía de principios resultante de la votación de diputados y ciudadanos, así como con la Constitución.

**Policia** – El Comandante Jefe de la Policía es nombrado por el Presidente, mientras que los Comandantes Provinciales son elegidos en elecciones generales. Los candidatos a Comandante Provincial deben haber pertenecido a las filas de la Policía al menos 15 años. Este sistema de elección contribuye a despolitizar la Policía, permitiéndole actuar basándose en la ley y no en «presiones desde arriba». Las elecciones para el cargo de Comandante Provincial también significarán que los candidatos tendrán que ofrecer a los ciudadanos propuestas para mejorar la Policía en sus campañas locales, lo que a la larga debería traducirse en la calidad de las actividades de la Policía hacia los ciudadanos. De esta manera, los activistas y las autoridades podrán aparecer en el espacio público, basándose en conocimientos, competencias y acciones, y no en preocupaciones sobre su lugar en la lista del partido. Esto romperá el monolito de la propaganda sistémica y permitirá la formación natural de «nuevas élites.»

**Ciudadanos** – pueden votar a favor de los principios e influir en la forma del proyecto de ley que se tramita. Pueden ayudar a los políticos a introducir leyes justas o disciplinarlos si es necesario. Todo se hace en la Aplicación Democrática Digital y utilizando una firma virtual. Los ciudadanos pueden leer artículos y vídeos en los que todas las personas elegidas en las elecciones generales, así como los ministerios y tecnócratas, pueden convencer a los ciudadanos de por qué merece la pena votar de una determinada manera sobre un tema concreto. Los ciudadanos también pueden crear iniciativas cívicas y recabar apoyo público para ellas, tanto en asuntos regionales como estatales. Este sistema permite a los ciudadanos participar activamente en la elaboración de las leyes y exigir responsabilidades a los políticos de forma transparente y accesible.

## CALENDARIO ELECTORAL



Cada 4 años, año por año, se elige a las siguientes personas:

- P – El Presidente
- MP – Miembros del Parlamento
- CT – Presidente del Tribunal de la Corona
- TP – Tribuna del Pueblo
- FG – Fiscal General
- Senate – Senadores
- PCT – Presidente Provincial del Tribunal de la Corona
- CL – Consejeros locales
- AD – Asamblea de Distrito
- A – Alcaldes
- PPCT – a nivel provincial – El Presidente del Tribunal de Apelación, El Comandante Provincial, El Tribuno del Puebl

Gracias a ese calendario electoral, el gobierno del país es constantemente fluido, y los sucesores pueden revisar las acciones de los funcionarios/políticos en ejercicio cuya labor está sujeta a su control. No hay forma de que los responsables electos, abusando de su cargo y actuando de forma contraria a la ética, puedan ejercer el poder de forma inquebrantable.

En caso de elecciones anticipadas, la duración del siguiente mandato depende de cuándo se produzca la reelección. Si tiene lugar antes del segundo año de la legislatura actual, el siguiente mandato durará un mínimo de dos años. Si se produce después del segundo año, el siguiente mandato será de un mínimo de dos años o se extenderá hasta casi seis años.

## ELECCIONES PRIMARIAS

No existen listas electorales de partidos. Cualquiera puede presentarse como candidato. El resultado de las elecciones depende del nivel de apoyo público al candidato.

Una situación en la que cualquiera puede presentarse significará que habrá mucha gente dispuesta a participar en las circunscripciones. Por eso se celebran primero elecciones primarias para reducir los candidatos a los que cuentan con mayor apoyo público.

Las Elecciones Primarias se celebran electrónicamente a través de la Aplicación Democrática Digital. Los candidatos pueden presentarse a los votantes participando en actividades locales y organizando Iniciativas Sociales Locales en su región.

El periodo de Elecciones Primarias dura tres meses. Después, se publica una Lista Electoral, formada por los 100 candidatos con mayor apoyo social en cada circunscripción, y comienza el periodo de elecciones generales.

## CÓDIGO ELECTORAL CUALIFICADO (CEC)

En las elecciones parlamentarias, los límites territoriales de los distritos electorales se determinan en función del número de habitantes de la provincia (como actualmente). Sin embargo, el número de mandatos (escaños) que recibe cada distrito dependerá ahora de la participación de los votantes en las elecciones. Cuantos más ciudadanos participen en las elecciones en un distrito concreto, más mandatos recibirá ese distrito. Este sistema anima a los candidatos a motivar al mayor número posible de votantes para que participen en las elecciones, independientemente de a quién voten. Una mayor participación aumenta el número de mandatos para el distrito, dando a los candidatos más posibilidades de obtener un escaño. Esto crea simultáneamente unidad local y competencia entre distritos, fomentando un mayor compromiso social y político. También refuerza la lealtad de los representantes a sus votantes locales más que a los líderes del partido. Como resultado, se espera que la participación ciudadana en las elecciones aumente significativamente, garantizando que los representantes elegidos reflejen realmente los intereses de la mayoría de los ciudadanos.

### Requisitos de la candidatura:

- Un candidato debe contar con el respaldo de una asociación para participar en las elecciones parlamentarias. Puede ser el respaldo de una asociación existente o el candidato puede registrar su propia asociación.
- Si una asociación tiene al menos 100 miembros, puede apoyar a un segundo candidato.
- La asociación adquiere el derecho a apoyar a un candidato por cada 100 miembros que pertenezcan a dicha asociación.

## APOYO POLÍTICO

**El Apoyo Político** es el número total de votos que recibe un político en las elecciones generales, incluidos los Votos de Apoyo Transitorios. Cada político tiene un perfil en la Aplicación Democrática Digital donde se puede ver su nivel de APOYO. Un político puede perder este apoyo en cualquier momento de su mandato, aunque no antes de tres meses después de las elecciones. Si un ciudadano no está satisfecho con su representante, puede transferir su APOYO a otro político como Voto de Apoyo Transitorio.

- Si un político pierde el APOYO del 67% de los votantes de las elecciones generales (excluidos los Votos de Apoyo Transitorio), pierde automáticamente su mandato.
- Un ciudadano también puede optar por retirar su apoyo sin transferirlo, «suspendiendo» de hecho su apoyo. Si el 67% de los votantes que apoyaron a un político en las elecciones suspenden su apoyo, se disolverá el parlamento y se convocarán elecciones anticipadas.
- Cuanto más apoyo político tenga un diputado, mayor será su influencia en la elaboración de las leyes.
- Si los ciudadanos retiran su apoyo a un diputado, se reduce su influencia en la elaboración de las leyes.
- Cuando los ciudadanos suspenden su apoyo, se reduce el valor de 1 Voto Electoral.

## VOTO ELECTORAL

Aunque la mayoría de los diputados votaran por unanimidad en una votación parlamentaria, mientras que el resto se ausentara o se abstuviera, el resultado refleja la voluntad de sólo una parte de los representantes de los ciudadanos en función de su apoyo político específico. Por lo tanto, es una expresión incompleta de la democracia.

**Voto Electoral:** Representa el número de ciudadanos que deben apoyar un principio en las Consultas de Principios Sociales para que su voto colectivo equivalga al voto de un diputado en el parlamento.

El valor de 1 Voto Electoral se calcula utilizando una fórmula específica para garantizar una distribución equilibrada y proporcional de la influencia democrática entre diputados y ciudadanos en el proceso legislativo. Esto ayuda a mantener la equidad en la determinación de las leyes.

$$1 \text{ VOTO ELECTORAL} = \frac{67\% \text{ DE APOYO POLÍTICO DE LOS DIPUTADOS VOTANTES}}{\text{NÚMERO DE DIPUTADOS VOTANTES + ABSTENCIÓN}}$$

- Cuantos más ciudadanos participen activamente en la vida política, mayor será el número de ciudadanos necesario para alcanzar el valor de 1 Voto Electoral.
- En las votaciones parlamentarias, la elección de un diputado o concejal es la elección «por defecto» del ciudadano que le ha dado su apoyo, pero un ciudadano puede votar de forma diferente a su «Representante de la Voluntad». En este caso, el apoyo político de un diputado determinado se deduce automáticamente para un principio determinado, y el voto del ciudadano se añade al conjunto colectivo de un principio determinado.
- Si un diputado se abstiene de votar, sigue contando en el cálculo de 1 Voto Electoral (en el denominador), lo que reduce el umbral para que los ciudadanos alcancen ese voto. Esto garantiza que las maniobras políticas, como la abstención, benefician a los ciudadanos y refuerzan la democracia.
- Los ciudadanos pueden votar por principios aunque su diputado se haya abstenido. Sus votos se contabilizan tanto en la categoría de «apoyo» como en la de «no apoyo» en la agrupación colectiva para ese principio. La opinión de un ciudadano en las Consultas Públicas sobre Principios afecta al valor de 1 Voto Electoral. Un mayor descontento de los ciudadanos con las decisiones políticas reduce el valor de 1 Voto Electoral, lo que facilita que los ciudadanos expresen su oposición e influyan en la redacción del acto jurídico que se está tramitando.
- Los ciudadanos que votaron en las elecciones generales y cuyo candidato obtuvo un mandato pueden influir en sus representantes regionales y nacionales. Sus opiniones en las Consultas Públicas de Principio afectan al valor de 1 Voto Electoral.
- Los ciudadanos que votaron, pero cuyo candidato no obtuvo un mandato, tienen su Apoyo Político «suspendido». Pueden transferir este apoyo como Voto Transitorio a cualquier Diputado después de las elecciones, permitiendo que sus opiniones afecten al valor de 1 Voto Electoral.
- Los Ciudadanos que no hayan participado en las elecciones generales pueden seguir votando por principios como «Ciudadanos/Residentes». Sus votos cuentan para el conjunto colectivo de un determinado principio, pero no se incluyen en el cálculo de 1 Voto Electoral. Necesitan una firma virtual, y su voto está inactivo hasta que decidan participar en la comunidad.
- Los ciudadanos que no participaron en las elecciones generales pueden seguir votando sobre los principios como «Ciudadanos/Residentes». Sus votos cuentan para el conjunto colectivo de un determinado principio, pero no se incluyen en el cálculo de 1 Voto Electoral. Necesitan una firma virtual, y su voto está inactivo hasta que decidan participar en la comunidad.

## DEBATE PARLAMENTARIO DE PRINCIPIO Y CONSULTAS SOCIALES DE PRINCIPIO

Los políticos no redactan proyectos de ley. Su papel es tramitar las propuestas en el Parlamento y dirigir el Debate de Principios, donde se discuten y añaden principios. Después, los ciudadanos pueden votar sobre estos principios durante las Consultas Sociales de Principios a través de la Aplicación Democrática Digital. De este modo, los ciudadanos ayudan a los diputados a mantener una jerarquía de principios que se ajuste a la voluntad democrática de los ciudadanos.

- Durante las Consultas Sociales de Principios, los diputados, ministros, senadores, funcionarios de gobiernos locales y tecnócratas pueden asesorar a los ciudadanos.
- En la mayoría de los casos, el papel de los ciudadanos se limitará a una función consultiva y de asesoramiento. Sin embargo, si un asunto es de importancia significativa y la participación ciudadana alcanza el 50% del apoyo político de los diputados con derecho a voto, dicha iniciativa legislativa se redirige al Procedimiento Ciudadano para su tramitación.

## VETO DE LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos tienen poder para vetar la decisión de un político si alcanzan el 50% del apoyo político de los diputados con derecho a voto. Esto puede ocurrir en dos situaciones:

- **Remisión de un proyecto de ley aprobado a un Referéndum Ciudadano:** Los ciudadanos pueden expresar su oposición y vetar un proyecto de ley aprobado alcanzando el umbral del 50% de Apoyo Político. Si se alcanza, el proyecto de ley se envía a referéndum ciudadano para que se tome una decisión al respecto.
- **Remisión de un proyecto de ley rechazado al Modo Ciudadano:** Los ciudadanos también pueden vetar la decisión de los diputados de rechazar un proyecto de ley. Si se alcanza el 50% de Apoyo Político, la iniciativa legislativa se reanuda y se tramita en Modo Ciudadano para un nuevo examen.

# INICIATIVA LEGISLATIVA

**Iniciativa Legislativa** – se divide en cuatro modalidades siguientes:

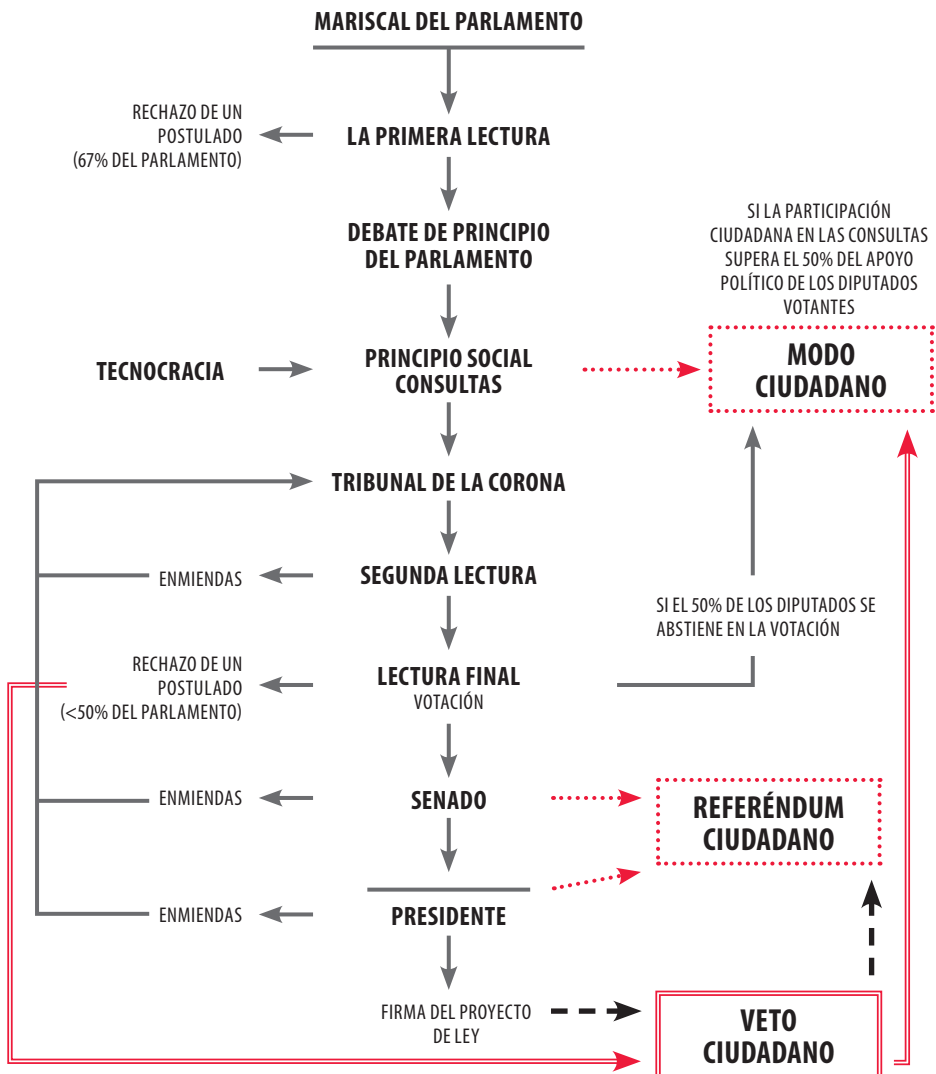


1. **Modo ordinario** – En este modo, el poder de conformar y decidir sobre una ley se comparte entre el Presidente, los diputados y los ciudadanos.
2. **Modo Urgente** – El poder de configuración y decisión sobre una ley recae en el Pínceps y los diputados. Sin embargo, los ciudadanos tienen derecho a vetar una ley aprobada en el Procedimiento Urgente y pueden solicitar que se tramite en el Modo Referéndum.
3. **Modo Ciudadano** – En este modo, el poder de conformar y decidir sobre una ley está en gran medida en manos de los ciudadanos. Las leyes introducidas en el Procedimiento Ciudadano no pueden ser rechazadas ni por el Parlamento ni por el Presidente. Este modo tiene lugar cada 6 meses y se utiliza para tramitar iniciativas legislativas que:
  - Fueron aplazadas debido a la alta participación ciudadana durante las Consultas Públicas de Principio.
  - Fueron postergadas por baja asistencia de diputados durante la votación final para aceptar o rechazar el proyecto de ley.
  - Incluyan Iniciativas Sociales Locales que obtuvieron el apoyo del 10% de los diputados.
4. **Modo Referéndum** – 4. En este modo, el poder de decisión es compartido entre los ciudadanos y el Presidente. Tiene lugar cada 6 meses y se utiliza para iniciativas legislativas que han:
  - Han sido vetadas por los ciudadanos.
  - Han sido propuestas por el Presidente.
  - Han sido transferidas al procedimiento de referéndum por voluntad de los diputados, los senadores o el Presidente.

## INICIATIVA LEGISLATIVA

**MODO  
ORDINARIO**

\* El Presidente, los Departamentos, los diputados (10% del Parlamento), los senadores (10% del Senado)



### **Etapas 1: La primera lectura**

El órgano autorizado presenta un postulado legislativo en el parlamento y debe proponer al menos un principio. Los diputados pueden rechazar la iniciativa si el 67% de ellos vota a favor de su rechazo.

### **Etapas 2: Debate de principios en el Parlamento**

Todos los diputados pueden proponer cualquier número de principios para el postulado. A continuación, los diputados votan para apoyar u oponerse a cada principio propuesto.

### **Etapas 3: Consultas sobre los principios sociales**

Con una duración mínima de un mes, estas consultas permiten a los ciudadanos votar sobre los principios a través de las Consultas Públicas de Principios. Los tecnócratas pueden asesorar a los ciudadanos sobre las razones por las que deben votar de determinada manera. Los principios se clasifican en función de los votos tanto de los diputados como de los ciudadanos.

- Si la participación ciudadana en las consultas supera el 50% del apoyo político de los diputados votantes, la iniciativa legislativa avanza en el Modo Ciudadano.

### **Etapas 4: Tribunal de la Corona**

Los principios, clasificados según los votos de diputados y ciudadanos, se envían al Tribunal de la Corona, que redacta el proyecto de ley definitivo. Dos tercios (2/3) de los principios mejor clasificados reciben el estatus de «superiores», mientras que un tercio (1/3) se consideran «direccionales».

### **Etapas 5: Segunda lectura**

El proyecto de ley finalizado del Tribunal de la Corona se envía al Parlamento. Los diputados pueden proponer enmiendas, pero deben estar firmadas por al menos el 10% de los diputados y deben ajustarse a los Principios Superiores.

### **Etapas 6: Lectura final**

Los diputados votan para aceptar o rechazar el proyecto de ley definitivo. Si más del 50% de los diputados votan en contra, el proyecto queda descartado. Si al menos el 50% de los diputados se abstiene en la votación, el proyecto de ley pasa a la modalidad de Ciudadanos.

### **Etapas 7: Senado**

Los senadores pueden proponer enmiendas, siempre que se ajusten a los Principios Superiores y cuenten con el apoyo del 10% de los senadores. El Senado no puede rechazar de plano el proyecto de ley, pero puede votar para aceptarlo o remitirlo a un Referéndum Ciudadano.

### **Etapas 8: El Presidente**

- El Presidente puede proponer enmiendas, que también deben respetar los Principios Superiores.
- El Presidente puede aceptar y firmar el acto jurídico o someterlo a referéndum ciudadano.

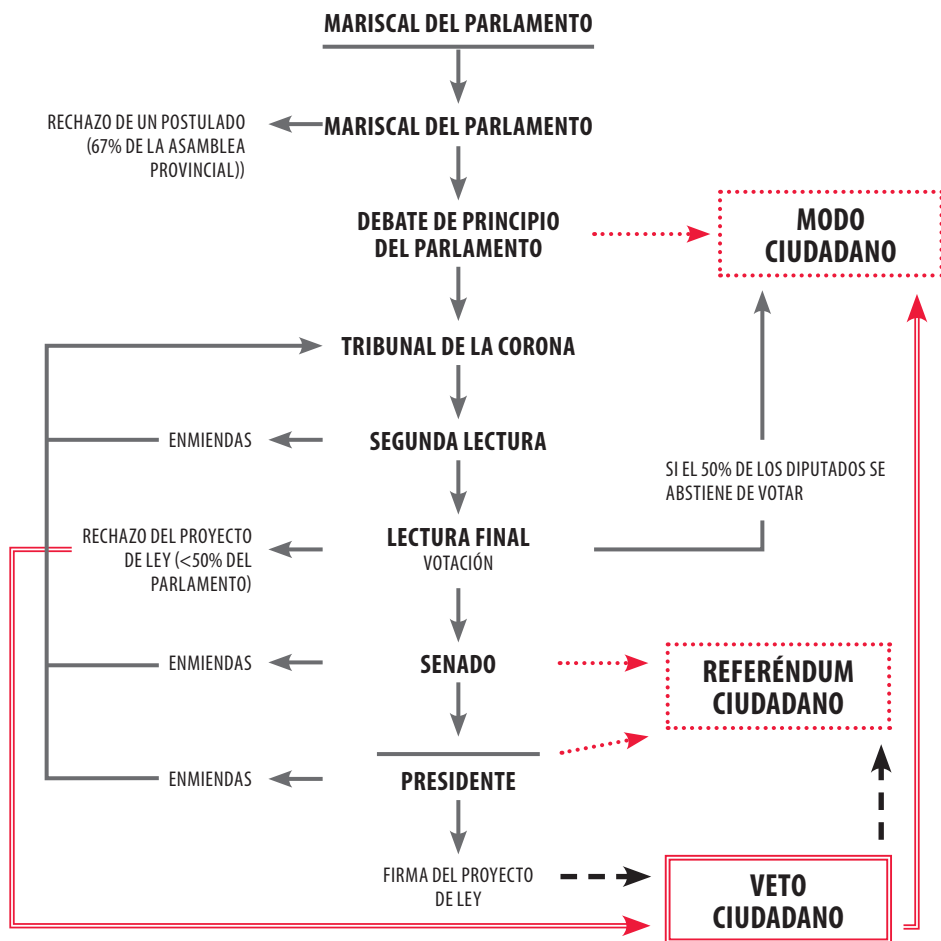
### **Etapas 9: Veto de los ciudadanos**

Los ciudadanos pueden vetar la decisión de los diputados de rechazar el proyecto de ley en la lectura final o el proyecto de ley aprobado y firmado por el Presidente si alcanzan el 50% del apoyo político de los diputados que votaron en la lectura final.

# PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO

**MODULO  
URGENTE**

\* El Presidente, los diputados (2/3 del Parlamento)

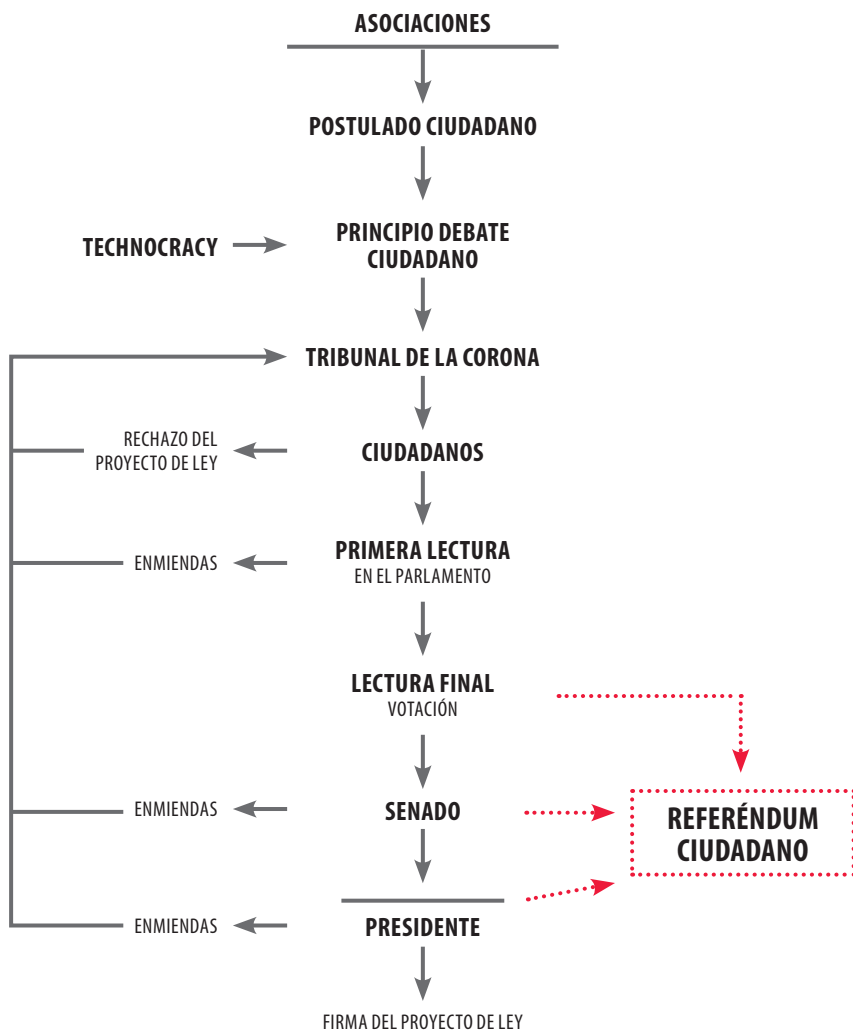


La diferencia entre los Modos Ordinario y Urgente radica en la exclusión de la voz de los ciudadanos para acelerar el proceso legislativo debido a circunstancias importantes o inesperadas, garantizando una acción oportuna en interés del país y de sus ciudadanos. Sin embargo, todas las leyes aprobadas bajo el Modo Urgente pueden ser reconsideradas a través de un Referéndum Ciudadano. Si, en un plazo de seis meses tras la Vacatio Legis (el periodo previo a la entrada en vigor de la ley), los ciudadanos alcanzan el 50% del Apoyo Político de los diputados que votaron en la Lectura Final, la ley puede someterse a referéndum para su revisión.

## PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO

**MODO  
CIUDADANO**

\* Los postulados con apoyo de los diputados (10% del Parlamento)  
y los Procedimientos Legislativos pasan a tramitarse en Modo Ciudadano



El Modo Ciudadano se organiza en el Parlamento regularmente cada 6 meses. En ese momento se tramitan los postulados de las asociaciones que han obtenido el apoyo de los diputados, y los procedimientos legislativos se trasladan al Modo Ciudadano.

**Etapla 1: Postulado de las asociaciones y los ciudadanos.** La primera etapa tiene lugar entre las asociaciones y los ciudadanos. Toda la interacción tiene lugar a través de una firma virtual en la Aplicación Democrática Digital y consiste en seleccionar las demandas que son importantes para el ciudadano.

Las asociaciones pueden presentar sus propios postulados y buscar el apoyo de los ciudadanos para ellos, o pueden apoyar los ya existentes. Las demandas presentadas a la Aplicación Democracia Digital se muestran inicialmente en función de un ranking local de apoyo. Aquellas con mayor respaldo público pasan a ser visibles en la clasificación nacional. Esta visibilidad en ayuda a que las demandas que ya gozan de popularidad ganen aún más apoyo y aumenten sus posibilidades de obtener respaldo parlamentario en. Si una demanda recibe suficiente apoyo parlamentario, pasa a la segunda fase, iniciando un proceso legislativo a través del Modo Ciudadano.

- Para presentar demandas a la Aplicación Democracia Digital, las asociaciones deben utilizar una firma virtual creada específicamente para organizaciones.
- Al presentar una demanda, las asociaciones deben adjuntar al menos un principio relacionado con dicha demanda.
- Los usuarios/ciudadanos deben introducir el código postal de su lugar de residencia en su cuenta ya que en base a ello una lista de propuestas de demandas a apoyar.
- En el Modo Ciudadano, los ciudadanos sólo pueden emitir un voto de «Apoyo».

### **Etapla 2: Debate ciudadano de principios**

La candidatura presentada por una asociación que haya recibido el apoyo de al menos el 10% de los parlamentarios pasa a la segunda etapa y se somete a un debate a escala nacional. En esta fase, todos los parlamentarios pueden añadir principios a la demanda, que los ciudadanos pueden apoyar. Las asociaciones también pueden añadir principios a las demandas, siguiendo el mismo proceso que al añadir demandas en la primera fase. Los principios obtienen primero el apoyo local y, finalmente, el nacional. Si un principio recibe el respaldo de un parlamentario, se añade al conjunto de principios de ese postulado concreto.

- Las asociaciones como tecnocracia pueden añadir análisis en forma de artículos, vídeos o comentarios sobre todos los principios presentados.
- Si hay principios que son esencialmente similares, los autores pueden consolidarlos. Esto beneficia a los ciudadanos, ya que aumenta el conjunto de apoyos públicos a ese principio y le otorga una clasificación más alta en la jerarquía final.
- En caso de consolidación, cada usuario del grupo más pequeño que se fusiona con el más grande debe reconfirmar su voto, y los autores del principio consolidado figuran como coautores.
- Esta etapa debe estar limitada en el tiempo para que al final podamos tener jerarquía de principios. El Debate Ciudadano de Principios debe durar al menos 3 meses para garantizar que la sociedad tenga tiempo suficiente para participar. Los dos primeros meses se destinan a añadir principios, mientras que el último mes se dedica a la consolidación de los principios junto con la presentación final del apoyo ciudadano a los principios.

### **Etapas: Tribunal de la Corona**

La jerarquía de principios finalizada se remite al Tribunal de la Corona, cuya responsabilidad es redactar un acto jurídico basado tanto en la jerarquía de principios como en el cumplimiento de la Constitución. Dos tercios de los principios con mayor apoyo público reciben el estatus de principios fundamentales en el proceso de redacción del acto jurídico, mientras que el tercio restante recibe el estatus de principios rectores. Estos principios rectores pueden tenerse en cuenta pero no son obligatorios si, por ejemplo, un principio rector entra en conflicto con un principio rector.

- Si hay principios opuestos entre los primordiales seleccionados, el principio con menor apoyo pasa al grupo de principios rectores.

Al final del proceso, el Tribunal de la Corona presenta al público un proyecto de acto jurídico creado sobre la base de los principios rectores y teniendo en cuenta los principios rectores.

### **Etapas: Ciudadanos**

El proyecto de acto jurídico presentado por el Tribunal de la Corona debe ser aceptado por los ciudadanos que votaron a favor de los principios en virtud del postulado dado. La aceptación se produce por la ausencia de oposición expresa. Transcurrido un mes, el proyecto se considera aprobado y pasa al Parlamento, a menos que el 50% de los ciudadanos que participaron en el Debate Ciudadano de Principios relativo a ese postulado manifesten su oposición.

### **Etapas: Parlamento**

El proyecto de acto jurídico aceptado por la sociedad se presenta al Parlamento, donde sus miembros pueden proponer enmiendas al Tribunal de la Corona. Para ello, al menos el 10% de los diputados deben firmar la propuesta, y las enmiendas deben ajustarse a los Principios Rectores. Los diputados no pueden rechazar la iniciativa legislativa en Modo Ciudadano; su aceptación se produce por ausencia de oposición expresa. También pueden someter el proyecto de ley a referéndum ciudadano si más del 50% de los diputados votan a favor del referéndum.

### **Etapas: Senado**

Si el proyecto es aprobado en el Parlamento, pasa a tramitarse en el Senado. Los senadores también pueden proponer enmiendas al Tribunal de la Corona (para lo que se requiere el 10% de los senadores), que también deben cumplir los Principios Rectores. Los senadores no pueden rechazar el proyecto; sólo pueden aceptarlo o someterlo a referéndum ciudadano.

### **Etapas: El Presidente**

- El Presidente puede proponer enmiendas, pero deben cumplir los Principios Rectores.
- El Presidente puede aceptar y firmar el acto jurídico o someterlo a referéndum ciudadano.

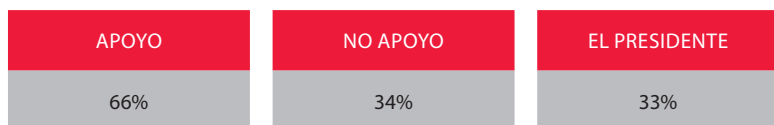
\* El Presidente

El referéndum ciudadano se celebra cada seis meses y dura al menos un mes. Sólo el Presidente puede proponer preguntas para el referéndum por iniciativa propia. Si el referéndum se produce debido a procedimientos legislativos que han sido transferidos al Modo Referéndum, el Presidente no puede interferir en el fondo de ese referéndum, excepto para emitir el voto como «Apoya» o «No Apoya».

- El Presidente tiene un poder de voto del 33%, que se basa en la participación de los ciudadanos votantes en el referéndum.
- El Presidente puede emitir su voto e influir en el resultado del referéndum, o puede optar por no interferir y dejar la decisión totalmente en manos de la voluntad de los ciudadanos.

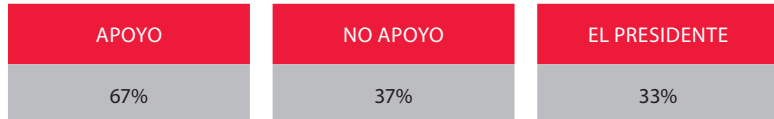
Ejemplo

1.



En este caso, el Presidente sigue teniendo capacidad para influir en el resultado del referéndum. Su voto puede prevalecer y el proyecto de ley puede fracasar.

2.



El Presidente no tiene más remedio que respetar la democracia y firmar la ley.

- En caso de que la opción «NO APOYAR» reciba el 67% de los votos, el Presidente también debe acatar la voluntad de los ciudadanos, y el acto jurídico votado en el referéndum debe ser rechazado.

Por lo tanto, basta con que una de las opciones reciba el 67% de los votos para que la decisión de los ciudadanos sea absoluta, y los políticos deben aceptar la voluntad de los ciudadanos.

Todas las iniciativas ciudadanas parten de la base de las comunidades locales como Iniciativa Social Local.

## INICIATIVAS SOCIALES LOCALES

Dependiendo de la finalidad y la importancia de la iniciativa social creada por los ciudadanos, puede referirse a asuntos locales (nivel municipal), regionales (nivel provincial) o incluso nacionales.



Al establecer una Iniciativa Social Local en la Aplicación de Democracia Digital, son los ciudadanos o las asociaciones quienes determinan el ámbito administrativo relativo a la iniciativa propuesta.

- Si la iniciativa propuesta concierne a un municipio concreto, tras recibir el apoyo del 33% de los concejales municipales, esta Iniciativa Social Local se tramitará durante las reuniones del consejo municipal en el Modo Ciudadano como una Iniciativa Legislativa Ciudadana – Local.
- Si la iniciativa propuesta se refiere a una provincia, entonces, tras recibir el apoyo del 33% de los concejales provinciales, esta Iniciativa Social Local se tramitará durante las reuniones de la Asamblea Provincial en Modo Ciudadano como Iniciativa Legislativa Ciudadana – Regional.
- Si la iniciativa propuesta se refiere a cuestiones que deben regularse a nivel nacional, tras recibir el apoyo del 10% de los diputados, esta Iniciativa Social Local se tramitará en el Parlamento en la Modalidad Ciudadana como Iniciativa Legislativa Ciudadana.

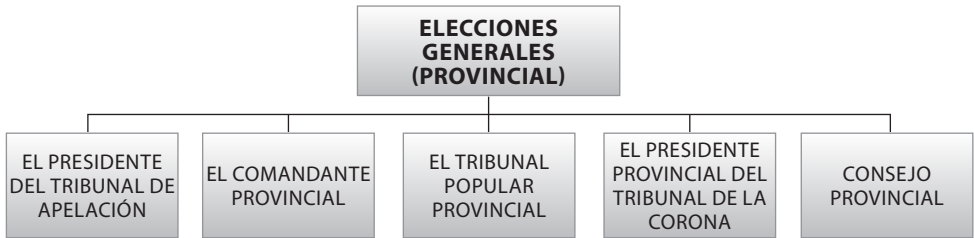
El Comité de Iniciativa Legislativa o de Resolución Ciudadana está formado por ciudadanos y asociaciones que son los autores de los principios que se encuentran en el grupo de Principios Rectores. De esta forma, los ciudadanos y asociaciones, como autores de los principios con mayor respaldo ciudadano, pueden garantizar que las leyes creadas cumplen con la voluntad de los ciudadanos. La Comisión de Iniciativa Legislativa o Resolutiva Ciudadana puede presentar la iniciativa propuesta durante su tramitación en Modo Ciudadano, tanto en el Parlamento como durante las reuniones del Consejo Municipal o Asamblea Provincial.

## GOBIERNO LOCAL

A nivel de gobierno local, la principal sede administrativa es la ciudad. Se ha eliminado el nivel de gobierno comarcal. Los propios municipios cumplen los objetivos y responsabilidades que tienen asignados, y los asuntos que superan las capacidades de los municipios rurales quedan bajo el patrocinio del alcalde a nivel provincial.

Los referendos ciudadanos locales, así como los provinciales, se deciden por mayoría simple de votos de los ciudadanos. No hay umbral de referéndum.

## ESTRUCTURA DEL PODER – NIVEL PROVINCIAL



- El Mariscal de la Provincia es el miembro de la Asamblea Provincial que obtiene más votos en las elecciones.
- El Gobernador es nombrado por el Presidente.
- El Alcalde es elegido por los jefes de un grupo de pueblos.

**El Presidente del Tribunal de Apelación** debe tener al menos 15 años de experiencia como juez. Gracias a las elecciones generales para este cargo, los ciudadanos ganarán en calidad de la justicia y en un órgano de apelación independiente.

**El Comandante Provincial** debe tener al menos 15 años de servicio en la Policía, con los últimos 5 años al servicio de la provincia desde la que desea presentarse. Las elecciones para este cargo garantizarán que la Policía se gestione con independencia de las condiciones políticas y vuelva a las raíces de su vocación de «servir y proteger».

**El Tribunal Popular Provincial** se encarga de controlar la calidad de las relaciones entre los ciudadanos y la «autoridad». Debe apoyar todas las iniciativas cívicas en la Asamblea Provincial. También se ocupa de los casos de abuso grave del «aparato de poder» contra los ciudadanos y supervisa la calidad del trabajo de los funcionarios.

**El Presidente Provincial del Tribunal de la Corona** puede ser un candidato con al menos 20 años de experiencia como juez. Este cargo implica la supervisión de los proyectos de resolución encargados por los Consejos Municipales y la Asamblea Provincial. La tarea del Tribunal Provincial de la Corona es garantizar que las leyes que elaboren sean coherentes con la jerarquía de principios resultante de la votación de los diputados y los ciudadanos, así como con la legislación vigente en el país.

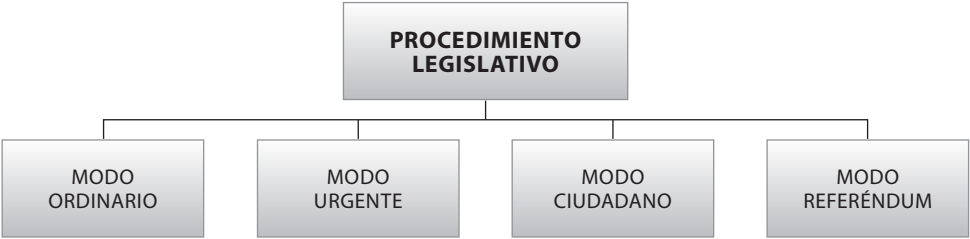
**Consejo Provincial** – Los Consejeros son elegidos mediante un Código Electoral Cualificado. El Mariscal de la Provincia puede nombrar a alguien de la Asamblea Provincial o a una persona no afiliada a la Asamblea Provincial para el cargo de Mariscal Adjunto o como miembro de la Junta Provincial. Las personas nombradas por el Mariscal de la Provincia para cualquier cargo pueden ser destituidas por la Asamblea Provincial si los consejeros votan a favor de la destitución con una mayoría del 67%.

## ASAMBLEA PROVINCIAL

**Asamblea Provincial** – Es responsable del desarrollo civilizacional de la región. Se ocupa de las políticas regionales llevadas a cabo y aplicadas en la provincia. En la Asamblea Provincial también se pueden crear Propuestas Regionales, que permiten a los funcionarios del gobierno local ocuparse de los intereses de su región a nivel nacional.

- A nivel de la Asamblea Provincial, los ciudadanos pueden crear Iniciativas Sociales Locales que, tras obtener el apoyo del 33% de los consejeros provinciales, se tramitarán durante las sesiones de la Asamblea Provincial en la Modalidad Legislativa de Iniciativa Ciudadana como Iniciativa Legislativa Regional.
- Los consejeros provinciales, presidentes, alcaldes a nivel de la Asamblea Provincial pueden crear borradores de iniciativas legislativas, que, tras ser desarrolladas junto con los ciudadanos de esa provincia, pueden ser remitidas para su posterior tramitación en el parlamento como Propuesta Regional.

## INICIATIVA DE RESOLUCIÓN



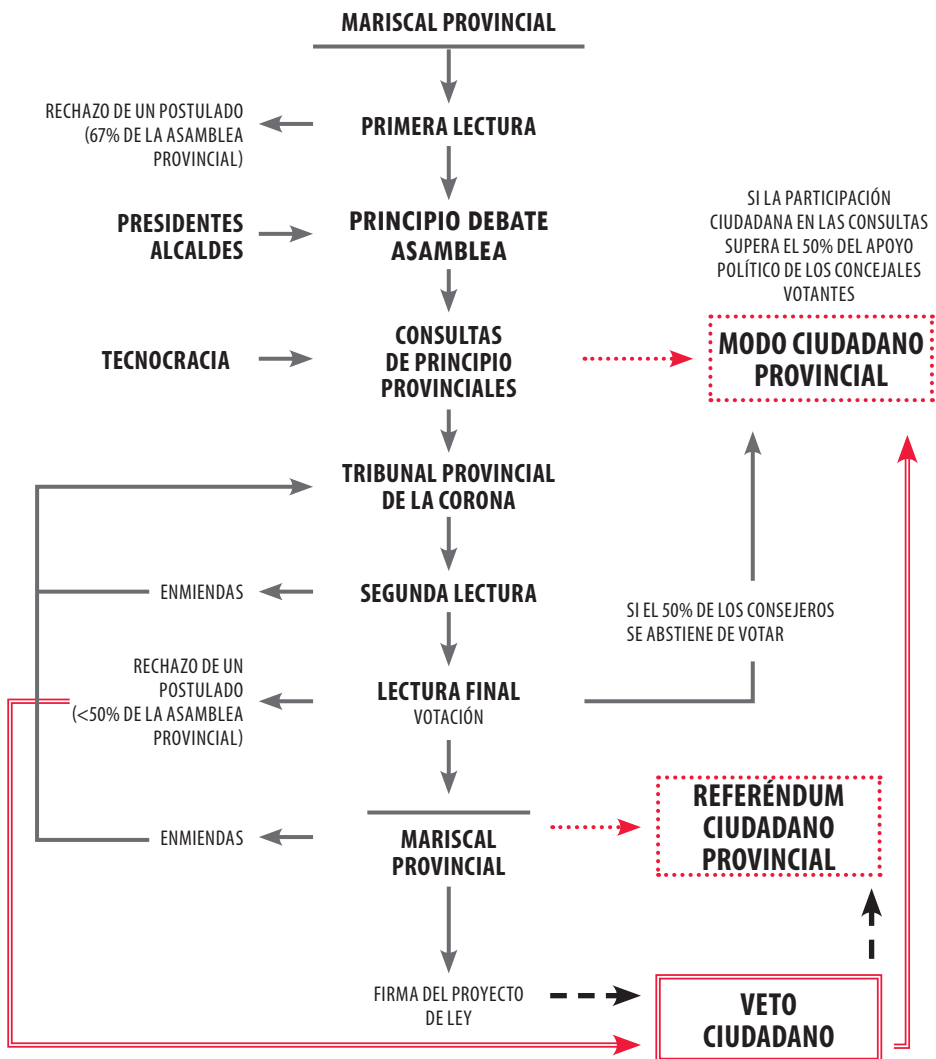
A nivel de gobierno local, existen tres modos de iniciativa legislativa (ordinaria, urgente, ciudadana), que funcionan de forma similar a los modos de iniciativa legislativa a nivel parlamentario. Sin embargo, a nivel de gobierno local, no existe el Modo Referéndum, sino un Referéndum en el que los ciudadanos deciden por mayoría simple de votos.

## INICIATIVA RESOLUTIVA

\* Presidentes y Alcaldes, Consejo Provincial (33% de los Consejeros)

### ASAMBLEA A NIVEL PROVINCIAL

**MODOS ORDINARIO**



A nivel de Asamblea Provincial también existen 3 modos – urgente, ciudadano y referéndum.

## POSTULADO REGIONAL

A nivel de la Asamblea Provincial, además de las iniciativas legislativas, también pueden surgir Propuestas Regionales, que afectan a los residentes y a las zonas de esa provincia y requieren una regulación legal a nivel nacional. El objetivo de la Propuesta Regional es facilitar la cooperación entre los responsables de los gobiernos locales y el Parlamento para que las condiciones regionales de cada provincia puedan gestionarse en el mejor interés de los ciudadanos.

Los funcionarios de los gobiernos locales comprueban a diario las deficiencias de las leyes procedentes del parlamento, que o bien no funcionan bien cuando se aplican a la realidad o incluso son perjudiciales para los intereses de su región. Por lo tanto, las Propuestas Regionales creadas por los funcionarios locales serán muy útiles para los diputados a la hora de crear nuevas leyes, así como de modificar las existentes.

Los parlamentarios también se benefician de ello porque las Propuestas Regionales presentadas en las sesiones parlamentarias deben abordar plenamente el asunto en cuestión. La cooperación entre funcionarios locales y parlamentarios permitirá la creación de leyes y reglamentos que maximicen las oportunidades y el potencial de desarrollo de todas las regiones del país.

Una Propuesta Regional surge de:

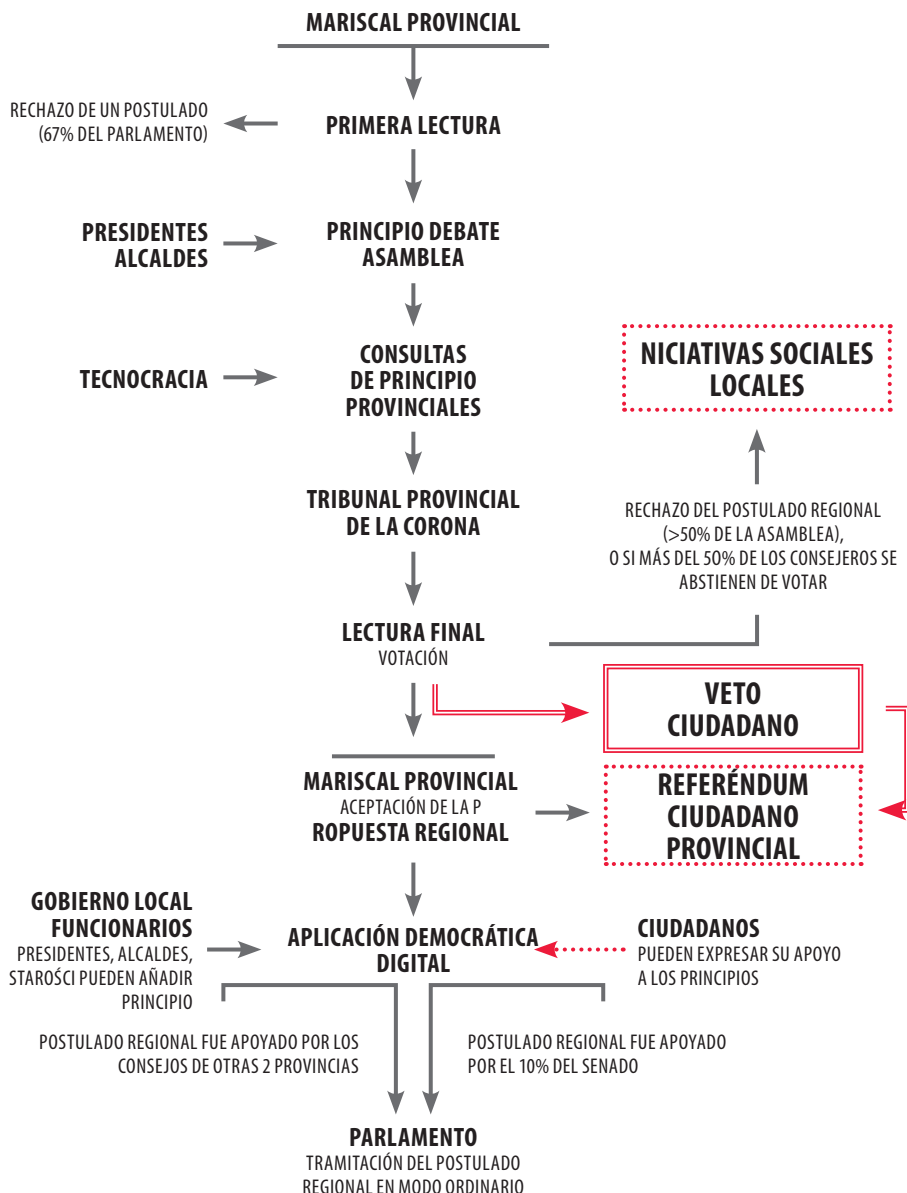
- Una iniciativa impulsada por el Presidente de la Ciudad, el Alcalde o la Diputación Provincial (50% de los concejales).
- Una Iniciativa Cívica Local también puede tramitarse como Propuesta Regional si cuenta con el apoyo del 50% de los miembros de la Diputación Provincial – siempre que los organizadores de esta Iniciativa Cívica Local estén de acuerdo con su posterior tramitación en la Asamblea Provincial.

La tramitación de una Iniciativa Cívica Local como Propuesta Regional supone un importante beneficio para los ciudadanos que apoyen una determinada iniciativa, ya que se someterá a amplias Consultas Principales a nivel de toda la provincia, en las que participarán funcionarios locales, expertos, asociaciones locales y ciudadanos. Posteriormente, el Tribunal Provincial de la Corona elaborará un borrador de la Propuesta Regional que, tras obtener el apoyo necesario, se remitirá para su posterior tramitación en el parlamento.

# POSTULADO REGIONAL

\* Presidentes, alcaldes diputación provincial 50% de los concejales

## NIVEL PROVINCIAL – ASAMBLEA



## PROCEDIMIENTO DEL POSTULADO PROVINCIAL

**Etap 1: Primera lectura** – El órgano autorizado presenta la propuesta en la Asamblea Provincial y debe proponer al menos un principio relacionado con la propuesta. El Consejo Provincial puede rechazar la propuesta en Primera Lectura si el 67% de los miembros del consejo votan a favor de su rechazo.

**Etap 2: Debate de la Asamblea de Principios** – Esta etapa dura 3 meses. Durante este tiempo, se pueden organizar paneles de expertos utilizando los medios de comunicación locales para que tanto los concejales provinciales como los ciudadanos interesados puedan comprender a fondo la cuestión que se está tramitando en la propuesta.

- El consejo provincial, los presidentes de las ciudades, los alcaldes y el jefe del condado pueden añadir principios a la propuesta debatida. Posteriormente, los miembros del consejo emiten su voto a favor o en contra de los principios dados.

**Etap 3: Consultas de principio provinciales** – Esta etapa dura 3 meses. Los tecnócratas pueden convencer a los ciudadanos durante las Consultas Principales Provinciales de por qué votar de una determinada manera. Una vez concluida la votación de los principios por parte de los ciudadanos, se clasifican en función de los votos emitidos en la Asamblea Provincial y de la «Voluntad del Pueblo» expresada en las Consultas Provinciales de Principios.

- Las Asociaciones también pueden proponer principios para las propuestas, pero sólo si su principio es apoyado por un concejal provincial, alcalde, se añadirá al conjunto de principios relacionados con la propuesta.

**Etap 4: Tribunal de la Corona Provincial** – El efecto de dichos principios jerarquizados, surgido de los votos de los concejales en la Asamblea y de los ciudadanos en las Consultas sobre Principios Provinciales, se tramita ante el Tribunal de la Corona Provincial, donde se elabora una Propuesta Regional basada en dicha jerarquización en forma de borrador en el que se esbozan el alcance y los principales supuestos de los principios.

- El esbozo de la Propuesta Regional se prepara para el proceso de votación en la Asamblea Provincial, que permite a los consejeros provinciales decidir si aceptan o rechazan una Propuesta Regional determinada.

**Etap 5: Lectura final** – Los consejeros provinciales votan para apoyar y aceptar o rechazar la Propuesta Regional.

- Si los consejeros provinciales rechazan o se abstienen de votar a favor de la aceptación de la Propuesta Regional durante la Lectura Final, la propuesta deja de seguir tramitándose en la Asamblea Provincial. Se reclasifica como Iniciativa Ciudadana Local y pasa a la categoría de iniciativas cívicas en la Aplicación Democrática Digital. Esta Iniciativa Ciudadana Local conserva todos los principios añadidos anteriormente junto con la totalidad de los logros sustantivos y el apoyo ciudadano expresado. Por lo tanto, si los ciudadanos lo desean, pueden seguir trabajando en la esencia de la propuesta para continuar su tramitación en el Modo Ciudadano.
- El plazo entre el apoyo del consejo provincial a la Propuesta Regional en Lectura Final y su presentación para firma y aceptación por el mariscal provincial es de un mes. Si los consejeros provinciales apoyan el esbozo de la Propuesta Regional, que no atrae a los ciudadanos, éstos pueden expresar su oposición y vetar la decisión del consejo alcanzando un umbral del 50% de Apoyo Político de los consejeros con derecho a voto. Si se alcanza este umbral, la decisión de aceptar o rechazar la Propuesta Regional se tomará en un Referéndum Ciudadano Provincial.

**Etapla 6: El Mariscal Provincial** – puede aceptar la Propuesta Regional, o puede someter la decisión de aceptación al Referéndum Ciudadano Provincial. Una vez firmada y aceptada la Propuesta Regional, se envía a la Aplicación Democrática Digital.

**Etapla 7: Aplicación Democrática Digital** – La Propuesta Regional aceptada en la Asamblea Provincial continúa desarrollándose en el marco de la Aplicación Democrática Digital. Esto tiene lugar en un nivel nacional de debate hasta que recibe el apoyo del 10% de los Senados o de las Diputaciones Provinciales de otras dos regiones. Una vez obtenido dicho apoyo, la Propuesta Regional se remite para su posterior tramitación en el Parlamento.

- En el trabajo en curso sobre la Propuesta Regional dentro de la Aplicación Democrática Digital, es posible la participación de presidentes municipales, alcaldes y asociaciones de todo el país. Ellos pueden proponer nuevos principios, enriqueciendo el valor sustantivo de la Propuesta Regional con su conocimiento y experiencia. Sin embargo, para que estos principios se añadan a la Propuesta Regional, primero deben ser aceptados por la Asamblea Provincial, que es la autora de la Propuesta Regional y constituye su Comité.
- Los funcionarios del gobierno local implicados en la Propuesta Regional, así como las asociaciones y los tecnócratas, pueden convencer a los ciudadanos de por qué y cómo merece la pena votar, y los ciudadanos pueden expresar su apoyo a los principios para conformar su jerarquía.
- Si la Propuesta Regional se sigue tramitando en el Parlamento, los principios ya añadidos, junto con todo el contenido sustantivo recogido y el apoyo ciudadano, servirán como punto de partida para el Debate de Principios Parlamentario continuado en la Modalidad Ordinaria.
- La Propuesta Regional permanece en la Aplicación Democrática Digital hasta 4 años. Si durante este tiempo no recibe los apoyos necesarios para avanzar en su tramitación parlamentaria, se considera que ha finalizado sin éxito.
- Las estructuras de gobierno local a nivel rural funcionan sin cambios. Sin embargo, los ciudadanos tienen la oportunidad de votar durante un año tras la adopción de una resolución para someterla a referéndum local (se requiere un umbral del 50% de apoyo político de los concejales con derecho a voto).

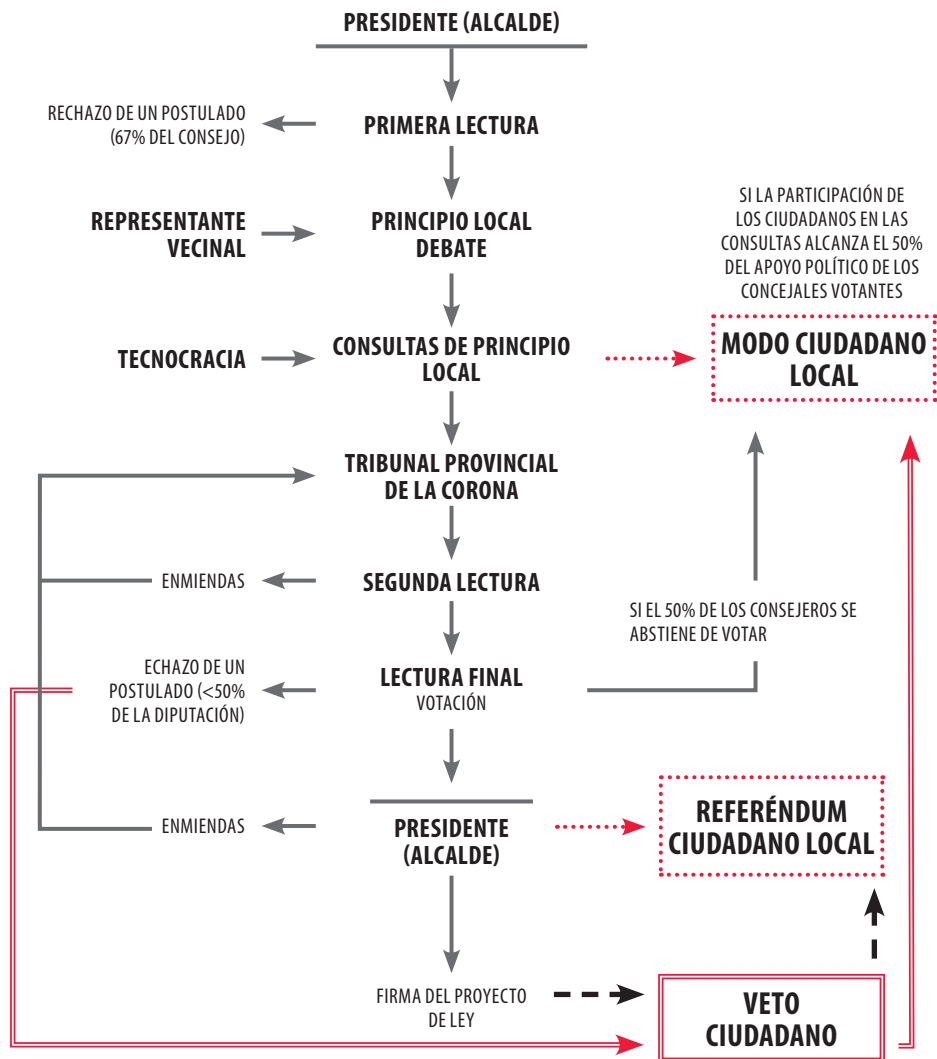
## NIVEL MUNICIPAL

### INICIATIVA LEGISLATIVA

\* Presidentes, alcaldes, ayuntamiento (33% de los concejales)

NIVEL DE CIUDAD (URBANO-RURAL)

**MODO  
ORDINARIO**



En el nivel municipal de gobierno local también existen 3 modalidades: urgente, ciudadana y referéndum.

## NIVEL RURAL

Las estructuras de gobierno local a nivel rural funcionan sin cambios. Sin embargo, durante un año a partir de la aprobación de la resolución, los ciudadanos pueden votar para someterla a Referéndum Local (requisito para alcanzar el umbral del 50% de apoyo político de los concejales con derecho a voto).

Los Referendos Locales se celebran regularmente una vez al año, durante los cuales los ciudadanos del municipio también votan un proyecto ciudadano (5% del presupuesto) que se incluirá en el presupuesto del municipio para el año siguiente.

## 12 ZASAD

1. El Derecho legislado debe ser coherente con el respeto a las leyes universales de la naturaleza y de la vida.
2. Presupuesto equilibrado: prohibición de endeudamiento del Estado o de los municipios.
3. Supresión del umbral de referéndum en el Referéndum Ciudadano – si a un ciudadano no le importa el bienestar de su patria, tendrá que adaptarse a la voluntad de los ciudadanos a los que sí les importa.
4. Cualquier persona podrá presentarse a cualquier cargo o puesto público siempre que cumpla los criterios requeridos para el mismo.
  - Está prohibido ocupar dos cargos públicos simultáneamente, por ejemplo, que un parlamentario sea ministro al mismo tiempo.
  - Está prohibido que los parlamentarios o concejales trabajen en empresas estatales o municipales.
  - Prohibición de emplear a personas emparentadas con parlamentarios y a sus parientes hasta el tercer grado en línea directa o colateral en empresas estatales.
  - Prohibición de emplear en empresas municipales a personas físicas vinculadas a políticos locales y a sus familiares hasta el tercer grado en línea directa o colateral.
5. Responsabilidad civil, penal y fiscal de funcionarios y políticos por las decisiones que toman. Las penas previstas en los códigos legales para los delitos cometidos mediante abuso de poder se triplican para las personas que ejercen:
  - funciones públicas y cargos oficiales,
  - cargos de confianza pública,
  - representantes de asociaciones religiosas.
6. Acto de revocación/destitución de un político – para revocar a un político, debe darse una situación en la que ese político pierda el 67% de su Apoyo Político (de los votos que lo eligieron), momento en el que el político pierde automáticamente su mandato.
7. Ley de Clemencia – puede ser aplicada por el Presidente. Los ciudadanos pueden reunir un apoyo social equivalente al 10% de la participación electoral en las últimas elecciones parlamentarias para someter el acto de clemencia a referéndum.
8. Recursos naturales – todos los recursos del suelo deben ser controlados por el Estado. La riqueza contenida en el suelo es patrimonio de los ciudadanos de hoy y un legado para las generaciones futuras. La extracción debe estar sujeta a los impuestos mineros correspondientes si la llevan a cabo entidades privadas, ya sean nacionales o extranjeras.
9. Cámara de Representantes – Cámara dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores. Está compuesta por representantes designados por cada ministerio. Su cometido es recibir a todos los grupos de presión y

representantes de intereses extranjeros. Cualquier otro contacto entre lobistas y políticos está prohibido.

10. Todos los gastos de los políticos que posteriormente puedan ser reembolsados por el Tesoro Público deben realizarse mediante una tarjeta de pago o una transferencia desde una cuenta especial asignada al político. Todos los gastos reembolsados por SUMMARY los políticos son visibles en su perfil político en la Aplicación Democrática Digital.
11. Cero subvenciones para políticos y funcionarios: no está permitido que los políticos y funcionarios se concedan a sí mismos subvenciones monetarias. El salario de los políticos debe estar correlacionado con la renta neta media nacional de los ciudadanos.
  - Los diputados reciben tres veces la renta neta media.
  - Los ministros reciben cinco veces la renta neta media del país.
  - El Presidente recibe siete veces la renta neta media del país
12. Nadie tiene derecho a firmar ningún acuerdo internacional vinculante para el país sin celebrar un Referéndum Ciudadano.

## SUMARIO

La Democracia Principal es un sistema complementario que utiliza herramientas digitales para ofrecer a los ciudadanos la oportunidad de expresar su voluntad. Este sistema sólo crea el marco de gobernanza, que no impone ninguna ideología o filosofía, sino que da a los ciudadanos el poder de co-crear la ley.

Es un sistema de influencia continua de tres grupos de poder: el Presidente (junto con el Gobierno), los parlamentarios y los ciudadanos. Cada uno de estos grupos puede influir en los demás, pero la nación es la soberana. Sólo los ciudadanos están en una posición en la que su voluntad puede ser absoluta en última instancia (tras cumplir la condición en el Referéndum Ciudadano). El Presidente y los miembros del Parlamento no tienen capacidad para establecer leyes de forma independiente, ni siquiera colectiva, contra la voluntad de una mayoría decisiva de ciudadanos. El poder legislativo y ejecutivo descansa en última instancia en manos de los ciudadanos.

Los políticos pueden seguir gobernando el Estado con eficacia, pero tendrán que interesarse mucho más por las opiniones de los ciudadanos. Mientras la participación ciudadana en las Consultas Sociales de Principio no supere el 50% de apoyo político entre los diputados o concejales con derecho a voto, los ciudadanos desempeñarán únicamente un papel consultivo. Es comprensible que haya poco interés público en asuntos triviales, pero hay que dotar a los ciudadanos de herramientas para que en los temas importantes pueda expresarse la «Voluntad del Pueblo».

Los tecnócratas admitidos en el debate público desempeñarán una función educativa, ayudando a los ciudadanos interesados a comprender mejor la esencia de los asuntos en cuestión. La mera presencia de tecnócratas elevará el nivel del debate público, y las discusiones en los medios de comunicación empezarán a presentar lógica y argumentos en lugar de emociones y conceptos erróneos. Como resultado, los ciudadanos podrán tomar decisiones informadas sobre cómo les gustaría que fuera su país.

A través de los mecanismos contenidos en la Democracia Principal, las soluciones de cualquier sistema pueden modificarse según la voluntad precisa de los ciudadanos, convirtiéndolo en un sistema que puede evolucionar y adaptarse a las necesidades existentes, independientemente de las condiciones políticas o de las épocas futuras en el desarrollo civilizatorio de la humanidad. Los ciudadanos están protegidos contra los usurpadores del poder y, si es necesario, pueden destituir a cualquier político en cualquier momento. Además, sin necesidad de organizar manifestaciones, golpes de Estado o sublevaciones, los ciudadanos pueden introducir cambios que no benefician a los propios políticos, como modificar los salarios parlamentarios,

cambiar el número de miembros del Parlamento o modificar el sistema electoral para ponerlo al servicio de la democracia y no de los líderes de los partidos.

El funcionamiento de este sistema se basa en la unión en torno a iniciativas que los ciudadanos tienen en común, eliminando así la mayor patología de la división partidista dualista basada en el «odio al otro bando.» Los mecanismos y soluciones de la Democracia Principal están contruidos para que la gente se centre en lo que nos une y no en lo que nos divide. Es natural que existan diferencias de puntos de vista entre los grupos sociales, pero en lugar de permitir la antagonización de estos grupos, es mejor utilizar estas diferencias en las visiones del mundo para arrojar luz sobre un determinado problema o cuestión desde tantos ángulos como sea posible. De este modo, el problema será bien abordado por la sociedad y se someterá a la verificación de la voluntad democrática de la mayoría de los ciudadanos.

Los partidos políticos dejarán de existir porque, gracias al Código Electoral Cualificado, los parlamentarios ya no tendrán que atenerse a la disciplina y lealtad de partido. En su lugar, la lealtad a la voluntad de los votantes de sus propias circunscripciones se convertirá en la norma. El trabajo de los parlamentarios se centrará en las iniciativas legislativas y las iniciativas sociales cívicas. La tarea de los políticos consistirá en aplicar la voluntad de los ciudadanos y velar por sus intereses sociales: ya no tendrán que perseguir visiones populistas y socialistas a partir de programas de partido que a menudo resultan equivocados, innecesarios o incluso perjudiciales.

Las corporaciones y todos los «clubes ideológicos» globalistas a los que pertenecen los políticos, tanto abierta como encubiertamente, no podrán instalar propaganda ideológica e imponer secretamente «su Orden» en nuestro país. La Democracia Principal libera a los políticos del poder de las «élites entre bastidores» y otorga a los ciudadanos la soberanía total sobre la política en su propio país. Esto asegura los intereses del Estado y protege la seguridad y la salud de los ciudadanos frente al Complejo Corporativo Global, que, mientras presiona en favor de sus propios intereses, podría intentar corromper a los políticos para crear leyes y reglamentos que les sean favorables.

Si la Democracia Principal funcionara en todo el mundo, quizá nunca más habría guerras. En primer lugar, ningún grupo político ni ningún dictador con una visión retorcida podría mantener el poder; y en segundo lugar, cuando la política de un Estado depende de la voluntad de los ciudadanos, la gente normal de cualquier país no decidiría colectivamente invadir otro país y desatar la guerra. La gente normal quiere vivir en paz, y para ellos la guerra significa muerte y sufrimiento. Sólo los políticos corruptos, las corporaciones y los bancos ven la guerra como un medio para adquirir territorios, recursos y otras oportunidades de hacer fortuna con el sufrimiento de la gente. Por eso es esencial que la última palabra la tenga siempre la voluntad de los ciudadanos, para que en situaciones muy especiales puedan imponer su voluntad a los políticos.

A largo plazo, el efecto sociológico que este sistema tendrá en la sociedad traerá mucho bien. La gente reconocerá que forma parte de una comunidad y que sólo la cooperación puede mejorar las cosas. Empezarán a unirse en lugar de buscar la división, lo que con el tiempo reducirá el egoísmo en las personas y las llevará a tratar mejor a los demás. Esto da a la humanidad la oportunidad de aprender a controlar su propio ego y volver al camino correcto, el que lleva al desarrollo personal y a la comunidad.

En caso de discrepancias entre versiones lingüísticas, prevalece la versión original en polaco.

## ERRATA

En relación con el contenido del proyecto político titulado «Democracia Principal», presentado por el autor Daniel Jabłoński, se señalan a continuación algunas observaciones relevantes que requieren aclaraciones adicionales y han sido transmitidas al autor para su revisión técnica y consultas expertas.

### 1. Especificación de la estructura territorial-administrativa

Se ha señalado la necesidad de precisar el fundamento jurídico y organizativo de la eliminación del nivel comarcal (powiat) y su eventual absorción por niveles municipales o provinciales. La transferencia de competencias, presupuestos y mecanismos de control entre niveles administrativos debe ser clarificada para evitar duplicidades, vacíos competenciales o contradicciones normativas.

**Estado actual:** En proceso de evaluación institucional y revisión comparada con modelos descentralizados europeos.

### 2. Clarificación de conceptos ideológicos y retóricos

Algunas expresiones utilizadas en el documento – como «*Su Orden*», «*Complejo Global Corporativo*» o «*feudalismo partidista electivo*» – presentan ambigüedad semántica y pueden dar lugar a interpretaciones geopolíticas extremas o lecturas conspirativas.

Se recomienda establecer definiciones claras, contextos comparativos o evitar el uso de terminología ideológica cargada, para garantizar una comunicación responsable y políticamente neutral del proyecto.

### 3. Mecanismos de ponderación del voto y principio de igualdad democrática

El sistema de asignación ponderada de escaños parlamentarios basado en la participación electoral por distrito (Código Electoral Cualificado) plantea interrogantes sobre su compatibilidad con el principio democrático de «*un ciudadano, un voto*».

Este sistema requiere una valoración jurídica más profunda para determinar si respeta los derechos de igualdad de sufragio en contextos constitucionales nacionales e internacionales.

### 4. Acumulación de competencias presidenciales

El papel atribuido al Presidente —con poder de nombramiento sobre ministros, comandantes policiales, mariscales provinciales y jefes del poder legislativo— debe ser equilibrado frente a contrapesos institucionales. La acumulación de competencias puede entrar en conflicto con la separación de poderes y plantea riesgos de concentración de autoridad.

### 5. Instrumentos digitales y validez jurídica del veto ciudadano

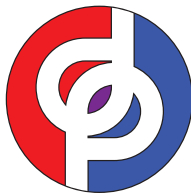
La funcionalidad de la Aplicación Democrática Digital, especialmente en relación con el veto ciudadano, debe ser respaldada por garantías jurídicas. Es necesario definir con claridad qué decisiones son vinculantes, cómo se certifica la validez del voto digital y cuál es el procedimiento para la ejecución de resultados ciudadanos.

### 6. Nota final

Las observaciones expuestas buscan fortalecer el valor cívico y político del proyecto «Democracia Principal», asegurando su coherencia técnica, su alineación con los principios democráticos universales y su viabilidad institucional.

La implementación de mecanismos digitales, participación ciudadana directa y descentralización política es loable, siempre que se realice con rigor, claridad conceptual y consistencia jurídica.

Aclaraciones adicionales y posibles correcciones serán incluidas en versiones posteriores del material. El objetivo es mantener la claridad del mensaje y la solidez técnica del proyecto.



[demokracjapryncypialna.pl](http://demokracjapryncypialna.pl)



[siewcyprawdy.tv](http://siewcyprawdy.tv)



[siewcyprawdy.tv/okregi](http://siewcyprawdy.tv/okregi)